

# INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS 2025 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE PAÍS VASCO

INFORME 68/24





Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: [info@airef.es](mailto:info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 5 de noviembre de 2024

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE .....	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO .....	7
1.1. Previsiones para 2024 y 2025 .....	7
1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. ....	12
1.3. Perspectivas a medio plazo (2025-2029) .....	12
2. DEUDA PÚBLICA.....	15
2.1. Nivel de deuda.....	15
2.2. Perspectivas a medio plazo (2025-2029) .....	16
3. RECOMENDACIONES .....	19
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	19



# INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

**La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar un Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) para el ejercicio siguiente.** El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas. Como en ejercicios anteriores, la AIReF ha pospuesto su elaboración hasta disponer de la información necesaria para realizar un adecuado análisis de las perspectivas fiscales para el ejercicio siguiente.

**Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC. AA. contenido en el informe 52/24 sobre las Líneas Fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas (AA. PP.) 2025, así como el aval emitido sobre las previsiones macroeconómicas de la comunidad.** Sobre la información disponible en el ámbito territorial sobre los proyectos y líneas de presupuesto para 2025, la AIReF ha realizado su análisis sobre las previsiones para 2025-2029 de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) y Corporaciones Locales (CC. LL.) con un estudio global de cada subsector. El análisis sobre el subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las comunidades. Por último, respecto a la Comunidad Autónoma de País Vasco, la AIReF ha publicado, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF, el informe sobre el aval de las previsiones macroeconómicas que acompañarán al proyecto de presupuesto de la comunidad<sup>1</sup>.

**La AIReF analiza el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes para 2025 en la Comunidad Autónoma de País Vasco.** El análisis de la Comunidad Autónoma de País Vasco se ha realizado sobre la información proporcionada por la misma en su proyecto de presupuestos para 2025 recientemente presentado. La AIReF analiza las previsiones y medidas contenidas en el

---

<sup>1</sup> [Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2025 del País Vasco](#)

proyecto y la posibilidad de cumplimiento de las reglas fiscales de dicho año. En este momento, la tasa límite de la regla de gasto regulada en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y aplicable de forma individual a la comunidad es del 3,2% para 2025. Sin embargo, aún no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública que regirán para los tres ejercicios siguientes. Asimismo, el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo (PFEMP) recoge un compromiso de crecimiento del gasto neto de medidas de ingresos para el conjunto de las AA. PP., aunque no contiene ningún elemento sobre la implementación práctica de esta senda a nivel de subsectores y administraciones individuales.

**Al mismo tiempo, el informe incluye un escenario presupuestario hasta 2029.** Aunque el objeto fundamental de este informe se centra en el análisis del proyecto de presupuestos de la comunidad para 2025, se acompaña de una visión de medio plazo. Las tasas vigentes de regla de gasto de acuerdo con la normativa nacional son del 3,2%, 3,3% y 3,4% para 2025, 2026 y 2027, respectivamente. Estas tasas son aplicables a la Administración Central, a las Corporaciones Locales y a cada comunidad autónoma.

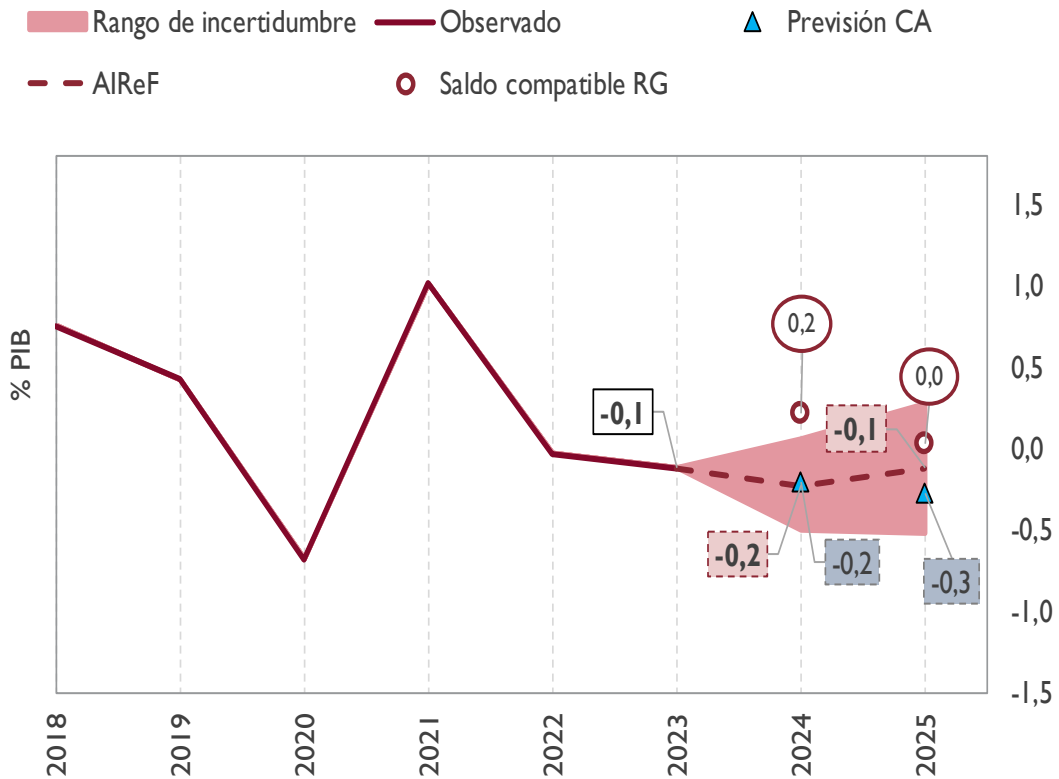
# 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

## 1.1. Previsiones para 2024 y 2025

**Las previsiones de la AIReF sobre el saldo de la Comunidad Autónoma del País Vasco empeoran cuatro décimas para 2024, estimando que alcanzará el 0,2% del PIB de déficit, en línea con lo previsto por la comunidad.** La AIReF empeora sus estimaciones sobre el cierre en 2024 de País Vasco respecto a las contenidas en el informe de julio al revisar a la baja los ingresos derivados de la aportación de las Diputaciones Forales (DD. FF.) y elevar las previsiones de gastos con la incorporación del cierre actualizado de 2023 y la ejecución observada a la fecha. La comunidad, por su parte, corrige a la baja los ingresos y, en menor medida, los gastos, empeorando dos décimas las previsiones anteriores, con lo que estima alcanzar un déficit del 0,2% del PIB para 2024 bajo un nivel inferior de recursos y empleos al estimado por la AIReF.

**Para 2025, la AIReF prevé que el País Vasco cierre con un déficit del 0,1% del PIB, mientras la comunidad estima un déficit del 0,3% del PIB.** El saldo de la comunidad en 2025 mejorará una décima respecto al esperado en 2024, de acuerdo con las estimaciones de la AIReF. Se espera un mayor crecimiento de los ingresos que de los gastos, debido fundamentalmente a la evolución positiva de la aportación de las DD. FF., condicionada por la retirada de las medidas de rebaja fiscal de años anteriores y la no reiteración de las devoluciones por IRPF a mutualistas imputadas en los recursos de las diputaciones de 2024. Por el contrario, la comunidad prevé un deterioro de una décima en el saldo que le llevaría a un 0,3% de déficit en 2025, bajo niveles de ingresos inferiores a los estimados por la AIReF.

GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. PAÍS VASCO (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y proyecto de presupuestos 2025 de la comunidad

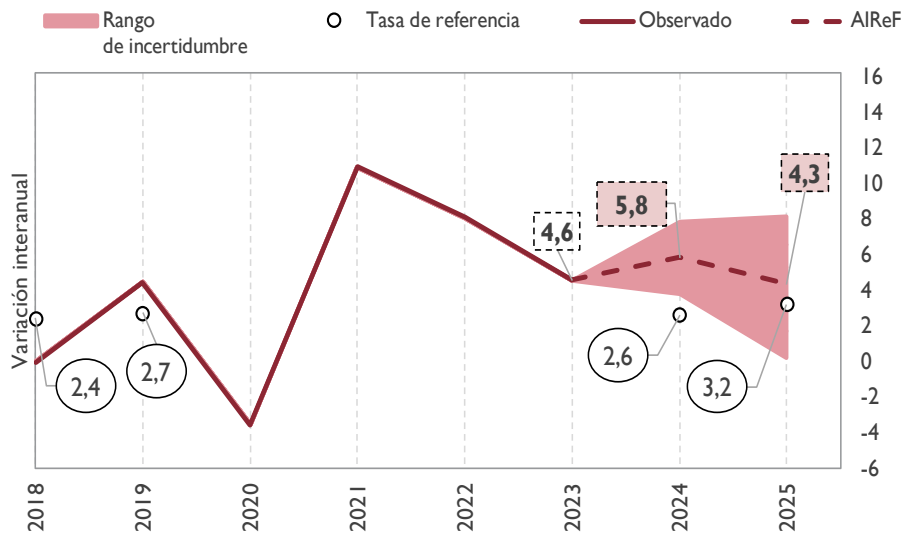
Por otra parte, la AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en el País Vasco para 2024 y estima que su cumplimiento llevaría a la comunidad a un superávit del 0,2% del PIB. La AIReF estima que en 2024 el gasto computable a efectos de la regla de gasto aumentará en la comunidad cerca de un 5,8%, superando el límite individual del 2,6% vigente para este año. Bajo las previsiones de ingresos de la AIReF, el crecimiento de los empleos compatible con la tasa de referencia nacional del 2,6% llevaría a un superávit cercano del 0,2% del PIB.

Para 2025, la AIReF detecta de nuevo riesgo de incumplimiento de la regla de gasto, condicionado por la variación estimada del gasto y el registro de los gastos financiados con fondos europeos. El cumplimiento de la regla de gasto en 2025 estará muy influido por el registro de los gastos financiados por fondos europeos que se excluyen en el cómputo de la regla. La AIReF estima que en 2025 los empleos totales crecerán a un ritmo superior a las exclusiones. Esto determina una variación del gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional del 4,3% más moderada que la de 2024 aunque por encima de la tasa de referencia aprobada del 3,2%. Se estima también una variación del 5% del gasto computable considerado en el marco fiscal europeo.



**El cumplimiento de la regla de gasto permitiría alcanzar un saldo equilibrado en 2025.** Bajo las previsiones de ingresos de la AIReF, una evolución del gasto computable que permitiera el cumplimiento de la regla de gasto supondría un crecimiento de los empleos del 2% que llevaría a un saldo cercano al equilibrio en 2025.

**GRÁFICO 2. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. PAÍS VASCO (% VARIACIÓN)**



Fuente: IGAE, AIReF y proyecto de presupuestos 2025 de la comunidad

**CUADRO 1. PREVISIONES AIREF DE LA VARIACIÓN DE EMPLEOS Y GASTO COMPUTABLE PARA REGLA DE GASTO NACIONAL Y EUROPEA. PAÍS VASCO (% VARIACIÓN)**

Comunidad Autónoma del País Vasco	Previsión AIReF % var 24/23	Previsión AIReF % var 25/24
<b>Empleos (sin PRTR)</b>	<b>5,8</b>	<b>3,0</b>
<b>Gasto computable regla de gasto nacional</b>	<b>5,8</b>	<b>4,3</b>
<b>Gasto computable regla de gasto europea</b>	<b>5,3</b>	<b>5,0</b>

Fuente: AIReF

La AIReF estima que los ingresos de la comunidad en 2025, sin tener en cuenta los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR),

**aumenten un 4%, alcanzando el 15,6% del PIB.** Esta variación está sustentada en el aumento del 5% de las aportaciones entregadas por las Diputaciones Forales que compensa la caída esperada en los ingresos derivados de fondos europeos distintos del PRTR por el cierre de los programas operativos 2014-2020 y una evolución moderada de otros recursos.

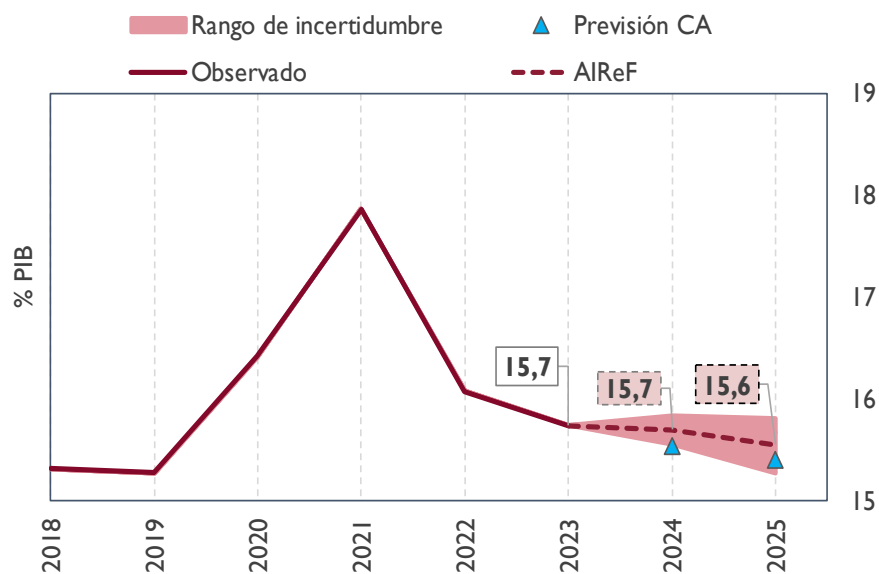
**CUADRO 2. PREVISIÓN AIREF RECURSOS 2025/2024. PAÍS VASCO (% PIB Y % VARIACIÓN)**

Comunidad Autónoma del País Vasco	Previsión AIReF 2024 %PIB	Previsión AIReF 2025 %PIB	% var 25/24
<b>Recursos netos sin PRTR</b>	<b>15,7</b>	<b>15,6</b>	<b>4</b>
Aportaciones Diputaciones Forales	13,2	13,3	5
Otros recursos	2,5	2,3	-5

Fuente: AIReF

**La comunidad estima alcanzar en 2025 un nivel de recursos inferior al previsto por la AIReF.** El escenario de ingresos proyectado por la comunidad en su proyecto de presupuesto se sitúa por debajo de las proyecciones elaboradas por la AIReF, de forma similar a 2024 en el que también el escenario de ingresos de la comunidad es más pesimista que el planteado por la AIReF.

**GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. PAÍS VASCO (% PIB)**



Fuente: IGAE, AIReF y proyecto de presupuestos 2025 de la comunidad

La AIReF prevé que los gastos autonómicos en 2025, sin considerar los financiados por el PRTR, aumentarán un 3% sobre el año anterior, alcanzando el 15,7% del PIB. Los empleos corrientes ajenos a proyectos del PRTR crecerán en la comunidad cerca del 3%, mientras que los gastos de capital exhibirán un crecimiento más moderado cercano al 2%. La actualización de los salarios derivada de la normativa básica estatal llevará a un crecimiento del 3,3% en la remuneración de asalariados. Junto a ello, la AIReF estima un aumento similar en los gastos de funcionamiento y en los asociados a conciertos. Por su parte, los gastos financieros caerán como consecuencia de la disminución del volumen de deuda de la comunidad. En cuanto a los gastos de capital crecerán de forma moderada en torno al 2%.

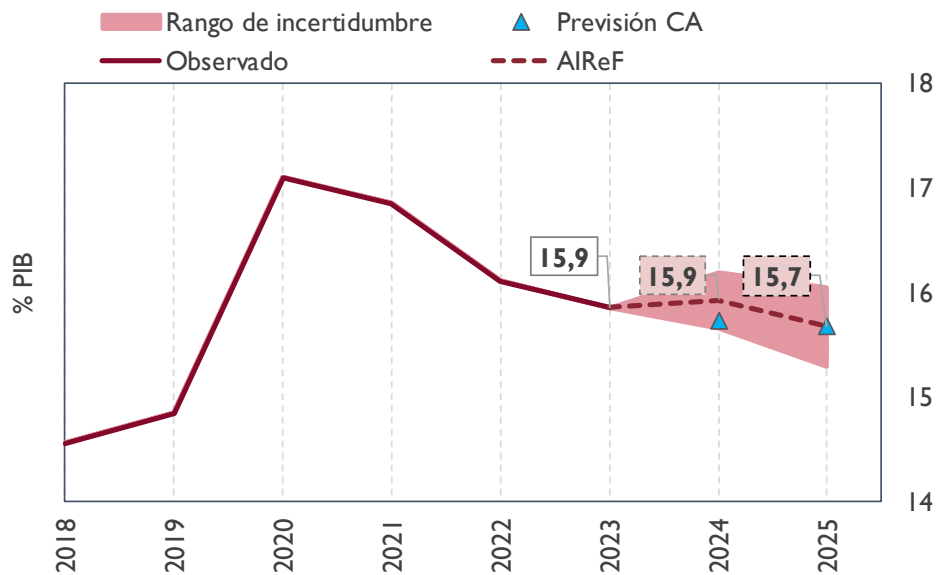
**CUADRO 3. PREVISIÓN AIREF EMPLEOS 2025/2024. PAÍS VASCO (% PIB Y % VARIACIÓN)**

Comunidad Autónoma del País Vasco	Previsión AIReF 2024 %PIB	Previsión AIReF 2025 %PIB	% var 25/24
<b>Empleos netos sin PRTR</b>	<b>15,9</b>	<b>15,7</b>	<b>3</b>
Sanidad	5,8	5,8	3
Educación	4,1	4,0	3
Otros gastos	6,0	5,9	2

Fuente: AIReF

La comunidad prevé alcanzar en 2025 un nivel de gastos similar al previsto por la AIReF, aunque mostrando diferencias en la composición del mismo. Las previsiones autonómicas contenidas en el proyecto de presupuestos estiman un crecimiento, en términos presupuestarios, superior al previsto por la AIReF en relación con los gastos de capital y más moderado en los gastos corrientes, entre los que destaca un crecimiento prácticamente nulo de los gastos de personal sobre las estimaciones de cierre de 2024.

GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. PAÍS VASCO (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y proyecto de presupuestos 2025 de la comunidad

## 1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La AIReF prevé que los proyectos vinculados al PRTR en la Comunidad Autónoma de País Vasco alcancen en 2024 y 2025 el 0,2% y 0,3% del PIB, respectivamente. En base a los datos disponibles a la fecha sobre la ejecución de actuaciones y el registro hasta julio de gastos asociados al Plan, la AIReF prevé que la comunidad ejecutará en 2024 fondos por un 0,2% del PIB. Para 2025, la AIReF estima que los fondos alcanzarán el 0,3% del PIB regional.

## 1.3. Perspectivas a medio plazo (2025-2029)

La AIReF estima, en un escenario de políticas constantes, que la Comunidad Autónoma de País Vasco alcanzará en 2029 un superávit del 0,5% del PIB. A partir de 2025 se espera una progresiva mejora del saldo registrado en 2024 al aumentar el peso de las aportaciones recibidas por las Diputaciones Forales, lastradas en 2024 por el impacto de la sentencia de mutualistas y el mantenimiento de las medidas de rebaja fiscal introducidas en ejercicios anteriores para mitigar las consecuencias económicas y sociales del alza de la inflación.

**La AIRcF considera que los recursos de la Comunidad Autónoma de País Vasco, sin tener en cuenta el PRTR, alcanzarán un peso cercano al 15,9% del PIB al final del periodo.** La AIRcF estima que las aportaciones de las Diputaciones Forales, vinculadas a las estimaciones de evolución de los ingresos tributarios, irán registrando crecimientos progresivamente mayores a lo largo del periodo que permitirán un aumento de su peso en PIB. Para el resto de los recursos, se estima una ligera tendencia descendente en cuanto su peso en el PIB, afectada por la retirada de los gravámenes temporales percibidos del Estado, considerando un ritmo creciente de ejecución de los fondos europeos tradicionales de los programas operativos 2021-2027.

**Los empleos alcanzarán el 15,4% del PIB en 2029, condicionados en el medio plazo por la remisión de las tensiones inflacionistas, la evolución del gasto asociado al envejecimiento de la población y el retorno de las reglas fiscales.** Una vez finalizada la aplicación del acuerdo con sindicatos alcanzado a nivel nacional, la AIRcF asume el incremento de los salarios públicos según la evolución estimada del IPC. El resto del consumo público -principalmente sanidad y educación- se proyecta de acuerdo con modelos a medio y largo plazo de la AIRcF que recogen principalmente el impacto del envejecimiento, y el crecimiento promedio de los últimos años ajeno a cambios en el perfil demográfico. Se prevé que disminuya el peso del gasto en intereses y se mantenga el de los gastos de capital por la ejecución creciente de las inversiones financiadas por los programas operativos 2021-2027 de la UE. La AIRcF considera que el retorno a las reglas fiscales contribuirá a la moderación del crecimiento de otros gastos.

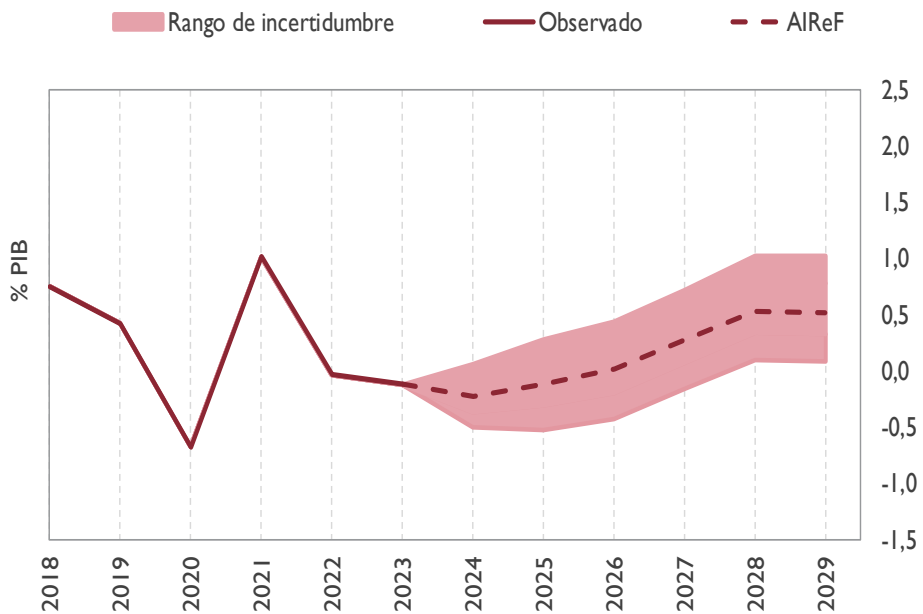
**El gasto primario neto de medidas de ingresos crecerá una media del 4,1% durante el periodo en ausencia de medidas adicionales.** La AIRcF ha estimado el gasto primario neto de medidas de ingresos calculado de acuerdo con las especificaciones actuales del marco europeo. Para ello ha tenido en cuenta sus previsiones sobre la evolución de los empleos totales y de los elementos que se excluyen del cómputo del gasto, así como la información actual sobre las medidas permanentes y temporales de ingresos adoptadas y previstas. Considerando estos elementos, la AIRcF estima que en los próximos años el gasto primario neto de medidas crecerá en País Vasco en tasas anuales entre el 3% y el 5%, alcanzando un promedio del 4,1% en el periodo 2025-2029.

**CUADRO 4. PREVISIONES AIReF MEDIO PLAZO 2025-2029. PAÍS VASCO (% PIB Y % VARIACIÓN)**

Comunidad Autónoma del País Vasco	Cierre 2023 % PIB	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión
		AIReF 2024 % PIB	AIReF 2025 % PIB	AIReF 2026 % PIB	AIReF 2027 % PIB	AIReF 2028 % PIB	AIReF 2029 % PIB
<b>Recursos netos sin PRTR</b>	<b>15,7</b>	<b>15,7</b>	<b>15,6</b>	<b>15,5</b>	<b>15,7</b>	<b>15,9</b>	<b>15,9</b>
Aportaciones Diputaciones Forales	13,3	13,2	13,3	13,5	13,6	13,8	14,0
Otros recursos	2,5	2,5	2,2	2,0	2,1	2,1	1,9
<b>Empleos netos sin PRTR</b>	<b>15,9</b>	<b>15,9</b>	<b>15,7</b>	<b>15,5</b>	<b>15,4</b>	<b>15,4</b>	<b>15,4</b>
Consumos intermedios	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7
Remuneración asalariados	7,3	7,3	7,3	7,2	7,1	7,1	7,1
Transf sociales en especie	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
Intereses	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2
Otros empleos corrientes	1,9	1,9	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8
Empleos capital	1,7	1,7	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6
<b>Cap/nec financiación</b>	<b>-0,1</b>	<b>-0,2</b>	<b>-0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,3</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>

Fuente: IGAE y AIReF

**GRÁFICO 5. PREVISIONES AIReF CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2025-2029. PAÍS VASCO (% PIB)**



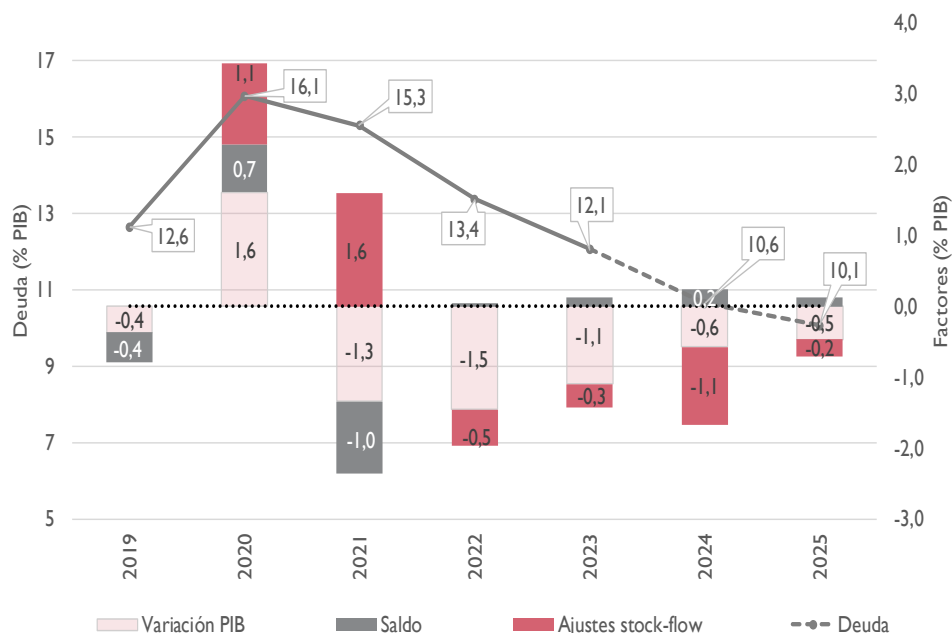
Fuente: IGAE y AIReF

# 2. DEUDA PÚBLICA

## 2.1. Nivel de deuda

La AIREF considera que la deuda de la Comunidad Autónoma del País Vasco se situará al cierre de 2025 en un 10,1% del PIB. Partiendo de un 12,1% en 2023, la ratio mejorará en casi dos puntos en el periodo 2024-2025, bajo los supuestos del escenario normativo, tanto por la compensación de excesos de financiación procedentes de ejercicios anteriores como por efecto del crecimiento previsto del PIB. La AIREF ha tenido en cuenta en sus previsiones la distribución anual de la compensación del exceso de financiación de 2020, a realizar en un periodo de 5 años a partir de 2023. La comunidad autónoma no ha remitido previsiones de endeudamiento.

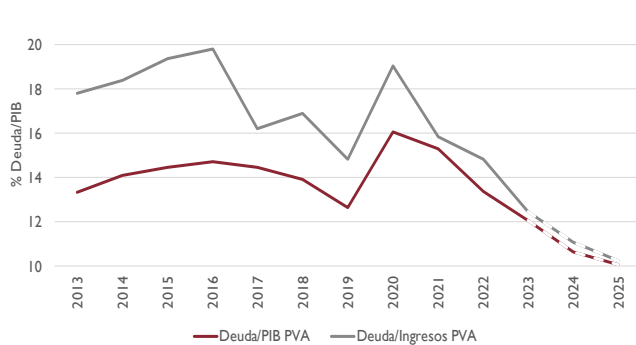
GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. PAÍS VASCO (% PIB)



Fuente: Banco de España, AIREF y proyecto de presupuestos de la comunidad

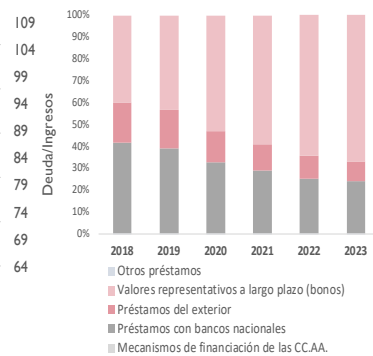
La AIReF estima que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes<sup>2</sup> registrará en 2024 y 2025 sucesivos descensos. Esta ratio descenderá en ambos ejercicios debido fundamentalmente a la evolución positiva de los ingresos y la tendencia a la reducción de la deuda.

**GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. PAÍS VASCO (% PIB Y % INGRESOS)**



Fuente: Banco de España y AIReF

**GRÁFICO 8. EVOLUCIÓN DEUDA POR INSTRUMENTOS. PAÍS VASCO (%)**



Fuente: Banco de España.

En la composición de la deuda de la Comunidad Autónoma del País Vasco destacan los bonos a largo plazo como instrumento de financiación. Casi un 70% de la deuda al cierre de 2023 procede de valores representativos a largo plazo (bonos) y un 20% de préstamos de entidades financieras nacionales. Los bonos han venido incrementando su peso como forma de financiación desde 2018, en detrimento de los préstamos bancarios, tendencia que se consolida con la última información disponible, correspondiente al segundo trimestre de 2024.

## 2.2. Perspectivas a medio plazo (2025-2029)

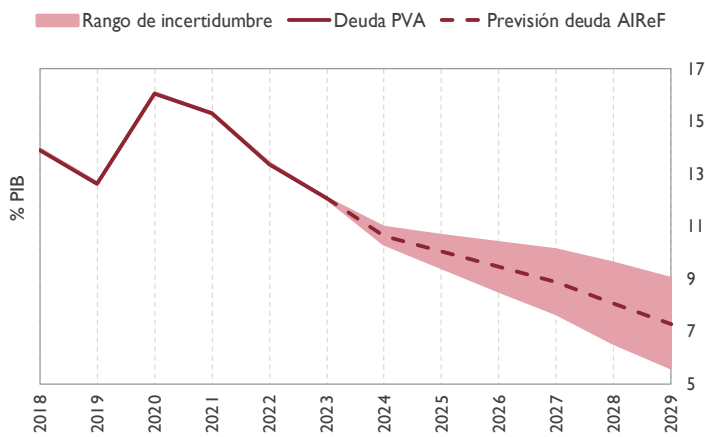
La AIReF estima que la ratio de deuda sobre PIB de la comunidad seguirá descendiendo a medio plazo. La ratio de deuda sobre PIB se encuentra desde 2023 por debajo del nivel de referencia del 13%. La AIReF estima que una situación fiscal favorable a partir de 2026, unida a la distribución de la compensación del exceso de financiación de 2020 a lo largo de cinco años

<sup>2</sup> La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIReF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.



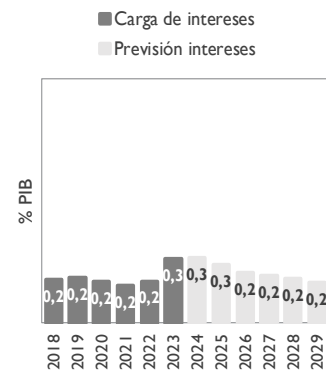
desde 2023, así como el crecimiento esperado del PIB regional en el periodo, permitirá continuar esta tendencia descendente de la ratio de deuda hasta 2029, pudiendo situar la ratio de deuda sobre PIB en torno a un 7% en 2029. Esta previsión, siempre sujeta a los supuestos del escenario normativo, implicaría también una reducción de la carga de intereses.

**GRÁFICO 9. PREVISIONES DE DEUDA DE PAÍS VASCO EN EL MEDIO PLAZO (% PIB)**



Fuente: Banco de España y AIRcF.

**GRÁFICO 10. CARGA DE INTERESES. PAÍS VASCO (% PIB)**



Fuente: IGAE y AIRcF.



# 3. RECOMENDACIONES

## 3.1. Seguimiento de recomendaciones

La AIReF ha venido alertando desde el informe de 6 de julio de 2023 de los riesgos en relación con la regla de gasto en 2024. En consecuencia, en los sucesivos informes emitidos desde entonces ha ido elevando el nivel de alerta y riesgo y formulando las correspondientes recomendaciones tanto a la Comunidad Autónoma de País Vasco -*vigilar la ejecución de su presupuesto, adoptando las medidas que estime pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto y evitar el deterioro estructural de sus cuentas a medio y largo plazo*- como al Ministerio de Hacienda -*activar las medidas preventivas recogidas en el artículo 19 de la LOEPSF en relación con la Comunidad Autónoma de País Vasco*-.

La Comunidad Autónoma de País Vasco indicó su compromiso de cumplimiento de la recomendación y señaló que el Departamento de Economía y Hacienda, de manera permanente, efectúa un control exhaustivo del gasto presupuestario analizando las nuevas inversiones y gastos de elevada cuantía, así como de los gastos de carácter subvencional, procediendo a medidas de restricción de transferencias de crédito, de inejecución de créditos y aplazamiento de decisiones de gastos de inversión, corrientes y subvencionales, en caso necesario.

El Ministerio de Hacienda contestó a la recomendación señalando que “*de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ministerio realiza un seguimiento permanente de los indicadores que fija la ley para cada una de las Comunidades Autónomas velando por la estabilidad presupuestaria, acorde con el compromiso de este Gobierno con la sostenibilidad de las finanzas públicas y el cumplimiento de la legislación vigente*”.

Con los datos de ejecución a la fecha y sin la comunicación de nuevas medidas que puedan favorecer la regla de gasto en 2024, la AIReF sigue

apreciando riesgo de incumplimiento de la regla en la Comunidad Autónoma de País Vasco.

Además, la AIRcF estima que, en 2025, de acuerdo con la metodología actual y en ausencia de nuevas medidas, el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional en la comunidad crecerá por encima del límite del 3,2% fijado.

Si bien existen aún elementos de incertidumbre cuya resolución puede afectar a los elementos y cálculo de estas variables, sería deseable que la Comunidad Autónoma de País Vasco anticipara instrumentos que permitan corregir posibles desviaciones en el cumplimiento de la regla de gasto y la senda comprometida en el PFEMP.

La presidenta de la AIRcF



Cristina Herrero Sánchez